



PODER GENERAL

0000062

La Compañía AZBIL TELSTAR PROJECTS, S.A.U. en adelante llamada "la Compañía", representada por Antoni Capella Galí en su calidad de representante persona física de Azbil Telstar, S.L. siendo el Administrador Único de la Compañía por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra como su apoderado en la República del Ecuador a PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA como mandatario de la Compañía a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la Compañía, lo siguiente:

- 1) Realizar todos los actos y representarla en todos los procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.
- 2) Celebrar contratos, incluidos aquellos con entidades estatales y ejercer todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil en el Ecuador, incluyendo entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Representar a la compañía en procesos de mediación iniciados en centros autorizados en la República del Ecuador, así como para comparecer a la suscripción de actas de mediación. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
- 3) Presentar, ofrecer, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier otra acción legítima que sea necesaria para el establecimiento, registro, creación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador.
- 4) Presentar solicitudes y representar a la compañía en todo tipo de trámites que se inicie ante las entidades públicas, incluyendo pero sin limitarse a actualización de Registro Único de Proveedores, Registro Único de Contribuyentes, o presentación de información en la Superintendencia de Compañías.





0000033

0000063

Las facultades incluidas en este poder se interpretarán con laxitud, no pudiendo existir impedimento alguno para el ejercicio de las atribuciones conferidas al mandatario.

Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.

Firma:

AZBIL TELSTAR PROJECTS, S.A.U.  
A-61648358

Antoni Capella Galí,  
representante persona física de Azbil Telstar, S.L. siendo el Administrador Único de la AZBIL TELSTAR PROJECTS, S.A.U.

**NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO**  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 2 ..... fojas útiles.

Quito, a ..... 14 NOV. 2014 .....

**NOTARIA 24** Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.  
DEL CANTÓN QUITO NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

**TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA Y JUICIO DE SUFICIENCIA:**

Yo, LUIS GASCH CABOT, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Terrassa,

DOY FE: De que reputo legítima la firma que antecede que pertenece a Don RAMON CAPELLA GALI con D.N.I. número 39.173.112-H por ser extendida en mi presencia, intervenida para que produzca efectos en el extranjero, según acta número MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (1.374) autorizada por mi en el día de hoy conforme al art. 207 del Reglamento Notarial.

Asimismo doy fe que el Sr. CAPELLA, tiene facultades suficientes para actuar en nombre y representación de AZBIL TELSTAR PROJECTS, Unipersonal.

En Terrassa, a siete de noviembre de dos mil catorce

